

República de Colombia



Rama Judicial

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Correo electrónico: j05labctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Portal web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-005-laboral-de-bogota/home>

INSTALACIÓN

En Bogotá, Distrito Capital, siendo el día martes cinco (5) de julio de 2022 y la hora de las 12:00 P.M. día y hora previamente señalados por auto anterior para llevar a cabo la presente audiencia en el proceso ordinario No. 2017 00417 instaurado por **MIYER RUBIO CAMACHO** en contra de **SALADEEN SECURITY LTDA.** se declara esta audiencia pública y abierta y conforme lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11557 del 22 de mayo del 2020, se autoriza su realización de forma virtual.

Comparece la parte demandante, señor MIYER RUBIO CAMACHO acompañado de su apoderado judicial, doctor LUIS ALFONSO GUTIERREZ TORRES.

Comparece el curador de SALADEEN SECURITY LTDA., doctor JOSÉ FERNANDO TORRES PEÑUELA.

ANTECEDENTES DEL PROCESO

**AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS,
SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO. ARTÍCULO 77 CPTSS**

ETAPA DE CONCILIACIÓN

Se declara fracasada.

Notificados en estrados.

ETAPA DE RESOLUCIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS

No se propusieron excepciones de esta naturaleza.

Notificados en estrados.

ETAPA DE SANEAMIENTO DEL PROCESO

No encuentra el juzgado causal alguna que invalide lo actuado. Se pregunta a las partes si encuentran alguna.

Notificados en estrados.

ETAPA DE FIJACIÓN DEL LITIGIO

Establecer si entre las partes existió un contrato de trabajo y si con ocasión del mismo resultan a favor del demandante las prestaciones sociales e indemnizaciones reclamadas.

Notificados en estrados.

ETAPA DE DECRETO DE PRUEBAS

A FAVOR DEL DEMANDANTE

Documental: Se decreta la documental aportada junto con el escrito de demanda a la cual se le dará el valor que en derecho corresponda, páginas 15 a 25 del archivo PDF.

Interrogatorio de parte: Se niega teniendo en cuenta que la demandada esta representada por curador.

A FAVOR DE SALADEEN SECURITY LTDA.

De oficio: Conforme la solicitud elevada por el curador nombrado a la demandada se solicita a la parte demandante que allegue el certificado de cuenta de salud y pensión.

Desconocimiento de documentos: Se niega toda vez que sobre dichos documentos se tiene certeza de quien los emitió.

Notificados en estrados.

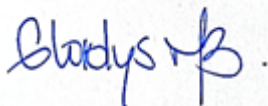
Agotado el objeto de la audiencia de que trata el artículo 77 del CPTSS el Despacho convoca a las partes a la audiencia de trámite y juzgamiento prevista en el artículo 80 del CPTSS para el próximo 26 de julio de 2022 a las 12:00 p.m. oportunidad en la cual se agotarán las etapas de práctica de pruebas, alegatos y sentencia.

El Juez,

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'A' followed by a vertical stroke and a small loop at the bottom.

ANDRÉS GÓMEZ ABADÍA

La Secretaria,

A handwritten signature in blue ink, reading 'Gladys rfb.' with a stylized 'r' and 'b'.

GLADYS ROCIO MARTÍNEZ BORDA.